	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 1.014	**O.C. Institucional N° 1.014**

Nivel de Entidad:	**28- Universidades Nacionales**	**Fecha de Emisión :**	**16 / 09 / 2014**
Entidad:	**1 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1519 - COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL**		
ID del Llamado:	**270577**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES			
Proveedor:	**A. SARABIA DE GLORIA FRANCISCA SARABIA**	**RUC:**	**485553-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Caja de percusión (Redoble) con soporte y palillos	unidad	Premier	Chino	2	470.000	940.000
2	2	Triangulo de metal y palillos	unidad	Premier	Chino	6	65.000	390.000
3	3	Pandereta sin parche de madera con sonajas de metal en forma de media luna	unidad	Meidelin	Chino	2	106.000	212.000
4	4	Pandereta sin parche de madera con sonajas de metal redonda tamaño grande	unidad	Baldassare	Chino	2	280.000	560.000
5	5	Pandereta sin parche de madera con sonajas de metal redonda tamaño mediano	unidad	Baldassare	Chino	5	150.000	750.000
6	6	Guitarra clásica con estuche	Unidad	Quest	Chino	2	875.000	1.750.000
7	7	Guitarra eléctrica con afinador y sus accesorios	unidad	Quest	Chino	1	1.590.000	1.590.000
8	8	Tambor pequeño con parche de buche o cuero, caja de madera y palillos	unidad	Premier	Chino	3	670.000	2.010.000
9	9	Güiros de madera y raspadores	unidad	Tropicana	Chino	6	450.000	2.700.000
10	10	Batería de cinco cuerpos, palillos, platillos, soporte y estuche	Unidad	Quest	Chino	1	2.300.000	2.300.000
							TOTAL	**13.202.000**

SON GUARANÍES: Trece millones doscientos dos mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 16/09/2014	Hasta: 16/11/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : El día 15 días corridos a partir de la recepcion de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: Colegio Experimental Paraguay - Brasil (Cmte. Gamarra y Gdor. Irala.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[No]*	Porcentaje: -----	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: CP Guadalupe Cantero Cardús - Administradora.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	17	0	0	530	30	1	0	13.202.000
						Total:			13.202.000

A. Sarabia
Herrera 1023
Tel. 205144 - 212 976

FIRMA PROVEEDOR

16 - 09 - 14

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Emiliano A. Ramírez Mencía
Director General

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

A. Sarabia
Herrera 1023
Tel. 205144 - 212 976

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 1.015	**O.C. Institucional N° 1.015**

Nivel de Entidad:	**28- Universidades Nacionales**	**Fecha de Emisión :**	**16 / 09 / 2014**
Entidad:	**1 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1519 - COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL**		
ID del Llamado:	**270577**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES			
Proveedor:	**A. SARABIA DE GLORIA FRANCISCA SARABIA**	**RUC:**	**485553-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
11	**11**	Atril de metal para partituras, plegable	**unidad**	Proel	Chino	4	200.000	800.000
12	**12**	Teclado eléctrico con convertidor MIDI para PC, soporte, pedales y atril	**unidad**	Meidelin	Chino	1	1.800.000	1.800.000
							TOTAL	**2.600.000**

SON GUARANÍES: Dos millones seiscientos mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 16/09/2014	Hasta: 16/11/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : El día 15 días corridos a partir de la recepcion de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: Colegio Experimental Paraguay - Brasil (Cmte. Gamarra y Gdor. Irala.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[No]*	Porcentaje: -----	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: CP Guadalupe Cantero Cardús - Administradora.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	17	0	0	530	30	1	0	2.600.000
						Total:			2.600.000

A. Sarabia Herrera 1023 Tel.. 205144 - 212 976	16-09-14	Lic. Emiliano A. Ramirez Mencia Director General
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

A. Sarabia
Herrera 1023
Tel.. 205144 - 212 976